# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



JOAD PR

COMISIÓN

CAS - 2019

UÁNUC

CAS - 2019

ECRETARIO

OSUMP

# **CONVOCATORIA 2019 - III**

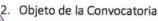
# CONCURSO CAS N° 186-2019-MPHCO.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ASISTENTE TECNICO I DE LA SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

#### I. GENERALIDADES

1. Entidad convocante:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco



Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) **Asistente Técnico** I para la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos, en el ámbito del Distrito, Provincia, Departamento de Huánuco del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco a requerimiento de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos mediante **Informe N°089-2019-MPHCO/GDLOT/SGEP**.

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante. Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos.

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comisión Permanente para concurso CAS en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Gerencial № 010-2019-MPHCO-GM.

#### Base Legal

Decreto Legislativo  $N^{o}$  1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.

Reglamento del Decreto Legislativo  $N^{\circ}$  1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo  $N^{\circ}$  075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo  $N^{\circ}$  065-2011-PCM.

- Resolución de Alcaldía N° 834-2017-MPHCO/A, que aprueba la Directiva N° 005-2017-MPHCO. "Procedimiento para la contratación Administrativa de Servicios de Personal" CAS.
- d) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Servicio	ASISTENTE TECNICO I (01)

Dirección u Oficina/Unidad orgánica:

SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

#### OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Desempeñar funciones operativas y Técnicas que se cumplen en la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.

# FUNCIONES PRINCIPALES FUNCIONES PRINCIPALES Brindar asistencia Inversión Pública. Laborar informes AUANUCO 3. Generar reportes

# Brindar asistencia en el diseño y elaboración de, Metrados, Costos y Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública. 2. Elaborar informes técnicos debidamente sustentados.

Elaboral informes tecnicos debidamente sustentados.

Generar reportes mensuales de seguimiento de los proyectos de Inversión.

4 Asistencia Técnica y administrativa en la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos.

5 Y otras actividades asignadas por su Jefe inmediato en el ámbito de su competencia.



#### REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Bachiller o Egresado en Ingeniería Civil o Técnico en Construcción.	
	Experiencia General de (01) año en el sector Público o Privado.	
Experiencia	Experiencia Especifica (01) año como Asistente Técnico.	
3,113	<ul> <li>Conocimiento de la Ley y Reglamentos de Contrataciones del Estado.</li> </ul>	
Conocimientos y/o	<ul> <li>Conocimiento de Normas Técnicas vigente.</li> </ul>	
Capacitaciones:	<ul> <li>Conocimiento en AUTOCAD.</li> </ul>	
•	<ul> <li>Conocimiento en Ofimática Intermedia.</li> </ul>	
	<ul> <li>Compromiso y responsabilidad.</li> </ul>	
	<ul> <li>Vocación de Servicio.</li> </ul>	
	<ul> <li>Trabajo Bajo presión.</li> </ul>	
Competencias:	<ul> <li>Innovación.</li> </ul>	
	<ul> <li>Orientación a resultados.</li> </ul>	
	<ul> <li>Proactivo.</li> </ul>	

#### CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

	CONDICIONES	DETALLE
AD	Phusar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
OANS	Dungian del Contrato	3 meses
ECR!	TARIO / I	(S/. 2,000.00 y 00/100 Soles), Dos Mil Soles incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

#### III. CRONOGRAMA

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	02/04/2019	Comité Evaluador.
	Publicación del proceso en el MINTRA y MPHCO	03/04/2019 al 16/04/2019	Responsable del Red CIL.
C	ONVOCATORIA		
1	Presentación de la hoja de vida física según el anexo 04 en el palacio municipal de la MPHCO, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 03/04/2019 al 16/04/ 2019	Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huánuco
51	ELECCIÓN		
,	Evaluación curricular (hoja de vida)	Del 17/04/2019 al 22-04/2019	Comité Evaluador
1	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web del MPHCO	22/04/2019 Hora: a 21:00 hrs.	Comité Evaluador
	Entrevista Personal en el salón San Sebastián del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 23/04/ 2019 al 26/04/2019	Comité Evaluador
	Publicación de resultado final en la página web de la MPHCO www.munihuanuco.gob.pe y en el periódico mural, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	26/04/2019 Hora: 22:30 am.	Comité Evaluador
U	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
I	Suscripción del Contrato	29/04/ 2019	Unidad de Recursos Humanos
	Registro del Contrato	30/04/ 2019	Unidad de Recursos Humanos

#### NOTA IMPORTANTE:

LIDAD PR

COMISIÓN CAS - 2019 VOCAL ANUC

> LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA, INDEFECTIBLEMENTE: En mesa de partes de la Municipalidad de Huánuco desde 7.30 a.m. hasta las 3.30 p.m.

NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

#### IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR		PUNTAJE MINIMO PUNTAJE N	
1. E	/ALUACIÓN CURRICULAR		
a.	Formación Académica	25 Puntos	30 Puntos
b.	Capacitación	05 Puntos	10 Puntos
c.	Experiencia	10 Puntos	20 Puntos
Puntaje total de la evaluación curricular		40 Puntos	60 Puntos
2. El	NTREVISTA PERSONAL		
a.	Conocimientos y/o competencias	15 Puntos	25 Puntos
b.	Desenvolvimiento y cultura general	05 Puntos	15 Puntos
c.	Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial	Referencial
Puntaje total de la entrevista personal		20 Puntos	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL		60 Puntos	100 Puntos



#### FORMACION ACADEMICA

1.	DOCUMENTOS ACADEMICOS:	25
	> Título Profesional	25
2.	ESTUDIOS DE POST GRADO Y/O DIPLOMADOS	5
	Maestría (máximo 01 Maestría en temas relacionados al puesto)	3
	Diplomado (máximo 01 Diplomado en temas relacionados al puesto).	2



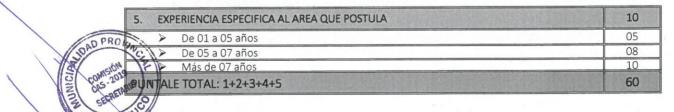
#### CAPACITACION

3.	CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	10
>	Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
>	Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un punto (0.5) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

#### **EXPERIENCIA**

4. EXI	PERIENCIA LABORAL GENERAL	10
>	De 01 a 05 años	05
>	De 05 a 07 años	08
>	Más de 07 años	10



#### ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.

• Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO	
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos	
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos	
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial	
TOTAL	40 PUNTOS	

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

- a) Corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.
- b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.
- c) Para el caso de las convocatorias CAS, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerido, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.
- d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.
- e) Para la etapa de selección, el Comité tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.
- f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificaran los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

#### EL PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

#### **EVALUACIÓN CURRICULAR**

El postulante remitirá en sobre cerrado con portada (Anexo N° 7), en la fecha indicada en el cronograma del concurso, los siguientes documentos y en el siguiente orden:

- Copia del DNI (legible).
- Los documentos que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria, según los modelos de los Anexos N° 04, 05, 06, 07, 10 y 11 debidamente llenados, suscritos.
- Ficha curricular (Anexo N° 06) con los datos solicitados en formato Word (descargar del link), debidamente documentado.
- La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
- En caso de ser postulante con discapacidad, adjuntará el Certificado y/o Resolución del CONADIS, según la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- En caso de ser el postulante Licenciado de las Fuerzas Armadas., adjuntará la documentación que lo acredite como tal, lo cual estará sujeto a verificación posterior según Ley N° 29248 y su Reglamento.
- La documentación que la Gerencia de Recursos Humanos o el Área Usuaria consideren necesarios y que sean consignados en los Términos de Referencia.



IDAD

TARIO

 Toda la documentación presentada deberá estar debidamente foliado y suscritos en su totalidad en cada una de sus hojas.

La Sub Gerencia de Trámite Documentario, bajo responsabilidad verificará que la documentación sea presentada en sobre cerrado (LACRADO), lo cual la remitirá a la Gerencia de Recursos Humanos, dentro del horario y fecha establecida para la recepción.

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la Municipalidad.

(Anexo N° 8). En dicha publicación se señalara el lugar y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal.

Los resultados de la evaluación curricular se publicaran en el Portal Institucional siendo los preliminares

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximo, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

#### ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados rea las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa los integrantes de la Comisión de Procesos de Selección de personal bajo la modalidad del régimen CAS, tealizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

da de realizadas la entrevista, el Comité de Evaluación y Selección deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos, la publicación de los resultados finales (Anexo N° 9) en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Los resultados finales se publicaran únicamente en la Página Web de la Municipalidad, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionara al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos





similares al puesto requerido. Transcurrido siete (7) días hábiles de concluido el Proceso de Convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los Curriculum vitae de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganador del proceso.

#### CUARTA ETAPA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el Contrato CAS; momento en la que debe presentar los antecedentes penales, plazo, que se computara a partir del día siguiente de la publicación del resultado final.

di el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Contrato por régimen CAS en el plazo de Einco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el contrato. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los contratos es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del servicio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Contratos, la Municipalidad en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica.



IDAD PA

COA

#### 1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### 1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtienen el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

#### 1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Comisión de Concurso:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras causas debidamente justificadas.

#### II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

<u>PRIMERA.</u>- Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación CAS, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la Municipalidad.

<u>SEGUNDA</u>.- Todo lo no previsto en la presente Directiva se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

<u>TERCERA</u>.- Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Selección, quienes resuelven en única instancia.

<u>CUARTA</u>- El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos, considerando que los postulantes deberán aprobar los puntajes mínimos de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

QUINTA.- Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados a la Municipalidad Provincial de Huánuco en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán eliminados o incinerados.

<u>SEXTA</u>.- Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

<u>SÉPTIMA</u>.- Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

<u>OCTAVA</u>.- El Postulante solamente se podrá presentar a un proceso de selección, caso contrario no será evaluado en ninguno de ellos.

<u>NOVENA</u>.- Queda facultada la Entidad en establecer Adendas sobre ampliaciones de contratos CAS sin previo concurso, sustentando la necesidad del servicio por la Unidad Orgánica, para tal efecto tendrá que ajustarse a parámetros legales y administrativos, relacionados al tiempo de duración, monto económico y otras condiciones del mismo.

<u>DECIMA</u>.- Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

<u>UNDECIMO</u>.- En caso que el ganador/a del proceso de selección opte por su no renovación de contrato o solicite la renuncia al puesto que concursó, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contado a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria CAS tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

COMISIÓN CAS - 2019 PRESIDENTE

. Adm. Teresa María Landauro Suárez

JDAD PRO

COMISIÓN

Presidente

Abog. Baltazar Vara Berrospi Secretario

Vocal

COMISIÓN PRESIDENTE	SUMILLA: Solicito ser admitido co Concurso de Selección la modalidad Contrataci de Servicios (CAS)	de Personal bajo
MANUCO	SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS Nº 000-2019	
	Yo:	- 5,753,400
	Identificado(a), con DNI N°, en del distrito,	
OALIDAO OS	en del distrito provincia, departamento	
COMISIÓN	provincia, departamento	, A od., me
VOCAL		
UANUCO	Que, teniendo conocimiento de la convocatoria para el Concurso Público	
	Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS	
	CAS N° 001-2019-MPHCO, solicito a Ud., ser admitido como postu	
	de:, para el efecto adjunto al pr	esente remito mi
	Currículum Vitae enfolios, con los requisitos exigidos.	
	POR LO TANTO:	
TOAN .		
SPAUDAD PA	sted Sr. Presidente, acceder a mí petición por ser de justicia que espe	ero alcanzar.
CAS-7019	019 A	
100	Huánuas do do	
1 /=	Huánuco, dede	
	FIRMA	

\_del 2019.

Huánuco, \_\_\_de \_\_\_\_

	DECLARACIÓN JURADA
	Yo.
COMMINA CAS PROPRIES PRESIDENTE	, identificado con DNI Nº, domiciliado en el del
COMMETON	Distrito, Provincia, Departamento:
PRESIDENTE	DECLARO BAJO JURAMENTO:
MUÁNUCO	No me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
	2. No estar inmerso en ningún Proceso Administrativo Disciplinario, ni haber sido destituido de la Administración Pública.
	3. Carezco de antecedentes penales, judiciales y policiales.
	4. No tengo impedimento para ser postor o contratista, conforme a lo establecido en el marco normativo que regula las contrataciones y adquisiciones del Estado.
COMISION CAS-2019	<ol> <li>No me une ningún vínculo familiar y/o matrimonial hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con los funcionarios, directivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco y con los miembros del Comisión Especial de Concurso.</li> </ol>
NOCKL ,	6. No percibo otro ingreso tipo de remuneración por parte del Estado ni de ninguna naturaleza.
	7. No percibo ninguna pensión a cargo del Estado
	8. Los documentos que declaro y presento son verídicos y fidedignos.
	9. No ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N°28970,
	Manifiesto que lo mencionado en la presente Declaración Jurada, responde al principio de veracidad normado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar, y el artículo 42º de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; así mismo tengo pleno conocimiento que si incurro en una declaración falsa, estoy sujeto a las sanciones previstas en el artículo 411º del Código Penal vigente.
	Huánuco, de del 2019.
MUNICIPAL	COMPROVINCE COMPRESSION CASE SELFRETATION CASE S
	Nombre DNI N°

#### HOJA DE VIDA

#### I. DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre(s):

Número de Documento Nacional de Identidad:

Dirección (Avenida/Jirón - N° - Dpto.):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Colegio profesional (N°):

#### II. FORMACION ACADEMICA

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO/GRADO (DIA/MES / AÑO)	UNIVERSIDAD/ CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	FOLIO
MAESTRÍA				1.	
TITULO PROFESIONAL					
BACHILLER					37

#### III. CAPACITACIÓN

N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TERMINO (DIA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS (Mínimo 24 h Lectivas)	FOLIO
IDAD PA					

COMISIÓN (Puede insertar más filas si así lo requiere)

CAS - 2019\* Detallar los eventos asistidos según los requisitos del perfil de la plaza que postula.

\* Se considera: cursos, seminarios, talleres y otros.

#### IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL\*

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO O BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO TOTAL (AÑOS/MESES)	FOLIO
	PO TOTAL DE LA EXPE					

<sup>(\*)</sup> Toda la experiencia laboral, aunque no tenga relación directa con el objetivo del servicio. (Comenzar por la más reciente).

# VI. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA SEGÚN LA PLAZA A QUE POSTULA

Es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/ FUNCIÓNDESE MPEÑADO(A	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	OTROS	FOLIC
						1	
Des	cripción detallada	del trabajo realizado	):				1966
Des	cripción detallada	del trabajo realizado	):				a// 1
Desc	 cripción detallada (	del trabajo realizado	):				
Desi	crinción detallada	 del trabajo realizado					
CIAL				*		п	
TIEN	PO TOTAL DE LA	EXPERIENCIA LAE	BORAL ESPECIFICA				
			VI. CONOCIMIENTOS DE	OFIMÁTICA			
	No	OGRAMAS TUDIADOS	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZ (*)Básico, Inter Avanzad	medio, F	OLIO	
					- 10 17 11 11 11 11 11	GIAC I	5 5

N°	PROGRAMAS ESTUDIADOS	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO (*) (*)Básico, Intermedio, Avanzado	FOLIO
				GRC Da

de 2019.

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

Huánuco,	de	de 201
	e	
	DNI N°	

#### PROCESO I CONCURSO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS № 001 - 2019-MPHCO-III

# PLAZA A PRESENTARSE:

1	LIDAD P
131	COMISION AS
NO W	CO 700 P
11	PRESIDENTE
	MUANUCO

	DATOS GENERALES	
APELLIDO PATERNO		
APELLIDO MATERNO		This, Eq. (1)
NOMBRES		



DOCUMENTACIÓN							
NÚMERO DE FOLIOS	energia de partir de la composición de						
FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN TRAMITE DOCUMENTARIO							

#### **INSTRUCCIONES**

ANUCO

MPRIMIR Y LLENAR

AR UNA COPIA DE ESTA PORTADA EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA

## ANEXO N° 10

							Name and Address of the Owner o	100000000000000000000000000000000000000
		er elle Yu		DECLARACIÓN	JURADA			
Yo.								
,	identificado	con	DNI	Ν <sub>ο</sub>		, domicilia	do en	e de
Dis	trito			Pro	vincia, Depart	amento		
DE	CLARO BAJO JUR	AMENTO:					5g * 1 55 g	
	s Modificatorias la entrevista pe		el Registr	o de Video y	F <b>otografia</b> de n	ni participación	durante la	etapa
Ley cor	nifiesto que lo acidad normado Nº 27444 "Le ocimiento que s culo 411º del Cá	en el nur ey del Pr i incurro e	meral 1.7 rocedimie en una de	del artículo ento Admin eclaración fal	IV del Título P strativo Gene	reliminar, y el a eral"; así mism	rtículo 429 no tengo	de la pleno
ver Ley cor	acidad normado Nº 27444 "Le locimiento que s	en el nur ey del Pr i incurro e	meral 1.7 rocedimie en una de	del artículo ento Admin eclaración fal	IV del Título P strativo Gene sa, estoy sujet	reliminar, y el a eral"; así mism	artículo 429 no tengo es previstas	de la pleno
ver Ley cor	acidad normado Nº 27444 "Le locimiento que s	en el nur ey del Pr i incurro e	meral 1.7 rocedimie en una de	del artículo ento Admin eclaración fal	IV del Título P strativo Gene sa, estoy sujet	reliminar, y el a eral"; así mism o a las sancione	artículo 429 no tengo es previstas	de la plenc
ver Ley cor	acidad normado Nº 27444 "Le locimiento que s	en el nur ey del Pr i incurro e	meral 1.7 rocedimie en una de al vigente	del artículo ento Admin eclaración fal	IV del Título P strativo Gene sa, estoy sujet Huánuco, _	reliminar, y el a eral"; así mism o a las sancione	artículo 429 no tengo es previstas	de la pleno

## ANEXO N° 11

			1	DECLARACIÓ	N JURADA		
	Yo.				400		
COMISIÓN COMISIÓN	, identificado	con	DNI	N <sub>o</sub>		_, domiciliado	en e
S CONNICION D	Distrito			, Pr	ovincia, Depart	amento:	
PRESIDENTE	DECLARO BAJO JURA	AMENTO:					
2.	Que ante la publica Alimentarios de Mo • No me e	orosos (RE	DAM), [		remo N° 008-20		de Deudores
COM/SIÓN CAS -2019 VOCAL	veracidad normado Ley Nº 27444 "Le	en el nur y del Pr i incurro e	neral 1.7 ocedimi n una de	del artículo ento Admir eclaración fa	o IV del Título P nistrativo Gene	rada, responde al p reliminar, y el artícu eral"; así mismo te to a las sanciones pre	lo 42º de la engo plenc
					Huánuco, _	de	del
NOAD .	PS						
COMSIGNO CAS - 20 SECRETAL	ON ZZ C Z C Z C Z C Z C Z C Z C Z C Z C Z			ombre			

